



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Grupo de trabajo anterior período de sesiones**

22 a 26 de noviembre de 2010

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe periódico de Israel en relación con los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/ISR/3)****I. Información de carácter general**

1. Sírvanse proporcionar datos recientes, desglosados con arreglo al motivo prohibido de discriminación y que incluyan comparaciones interanuales, sobre la aplicación de los derechos consagrados en el Pacto.
2. Sírvanse indicar de qué forma vela el Estado parte por la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los territorios palestinos ocupados.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)**Artículo 1****La libre determinación**

3. Sírvanse explicar por qué, a pesar de un fallo pronunciado en ese sentido por el Tribunal Supremo en 1951 y de los resultados del Comité Libai de 1977, no se han conseguido progresos en la búsqueda de una solución satisfactoria para acceder a la petición de los palestinos con plena ciudadanía israelí que solicitan permiso para regresar a sus poblaciones de origen de Iqrit y Bir'im. Además, sírvanse comentar la información según el cual la legislación recientemente promulgada —la Ley de administración de tierras de Israel (2009)— permite al Estado vender tierras que pertenecen a refugiados palestinos y palestinos que son ciudadanos de Israel y que son además desplazados internos.

4. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Comité Consultivo sobre la política relativa a los asentamientos beduinos (Comité Goldberg), incluida la resolución de las reclamaciones de tierras, individuales y colectivas, presentadas por los beduinos. A ese respecto, sírvanse indicar de qué manera el Estado parte ha considerado que podría aplicar la jurisprudencia y las normas internacionales pertinentes en la resolución de dichas reclamaciones.

5. Sírvanse facilitar información sobre la legislación promulgada por el Estado parte desde su anterior informe que haya afectado a la enajenación de recursos de tierras, así como el papel que hayan podido desempeñar posteriormente el Fondo Nacional Judío y la Agencia Judía en el control de esos recursos para garantizar que todas las personas bajo la jurisdicción del Estado parte pueden disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales y culturales.

6. Sírvanse explicar por qué la Knesset ha pospuesto las elecciones locales y la participación en el Consejo de Abu Basma. Habida cuenta de esta postergación, sírvanse explicar cómo el Estado parte garantiza la participación genuina y efectiva de las comunidades árabes en su propio gobierno local, incluidos aspectos como el uso de la tierra, la planificación y los servicios públicos.

Artículo 2, párrafo 2

La no discriminación

7. Sírvanse facilitar información sobre el efecto que hayan podido tener los planes plurianuales (2006-2009) para las poblaciones drusa y circasiana (resolución N° 412) y para la población beduina (resolución N° 413), especialmente en lo relativo a la educación, la vivienda, el empleo y la asistencia social.

8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la situación de marginación de las mujeres beduinas con relación a diferentes derechos económicos, sociales y culturales especialmente las que habitan en localidades no reconocidas.

Artículo 3

La igualdad de derechos entre hombres y mujeres

9. Sírvanse facilitar información sobre el impacto de las diversas iniciativas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a las desigualdades entre hombres y mujeres en la función pública, así como sobre las medidas concretas que se hayan adoptado para solucionar la baja representación de la mujer en cargos decisorios en la administración pública y en los gobiernos locales.

III. Cuestiones relativas a las disposiciones concretas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

El derecho a trabajar

10. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las personas empleadas, desglosada por ocupación, sexo y grupo de población desde 2005. Sírvanse explicar en

detalle las medidas adoptadas para abordar los siguientes obstáculos que dificultan el acceso al empleo por la población árabe israelí:

- El uso del criterio del servicio militar;
- Las limitadas posibilidades de empleo en los pueblos y aldeas;
- La escasez de guarderías públicas para los niños; y
- La ausencia casi absoluta de transporte público desde los pueblos y aldeas hasta las ciudades principales.

11. Sírvanse comunicar qué medidas se han adoptado para hacer frente a los altos niveles de desempleo de las personas con discapacidad, incluidas las que padecen discapacidad grave.

12. Sírvanse indicar de qué forma garantiza el Estado parte el derecho a trabajar de: a) los palestinos de la Ribera Occidental que no pueden acceder a sus tierras agrícolas por la construcción del muro y el sistema de permisos instaurado por el Estado parte; b) los agricultores palestinos de la Franja de Gaza cuyas tierras agrícolas están situadas dentro de la "zona de exclusión" o cerca de ella; y c) los pescadores palestinos de Gaza.

Artículo 7

El derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

13. Rogamos proporcionen también información actualizada sobre las diferencias en los salarios de hombres y mujeres según los sectores e indiquen qué medidas se han tomado para garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

14. Sírvanse facilitar información sobre el número y la naturaleza de las quejas recibidas anualmente por la Oficina del Ombudsman para las quejas de los trabajadores extranjeros, así como sobre las medidas adoptadas una vez remitidas esas quejas al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

15. Sírvanse facilitar información sobre los niveles salariales en cada profesión desglosada por grupo de población, especialmente los israelíes, judíos y árabes.

16. Sírvanse explicar cómo se respeta el derecho a un salario mínimo en el caso de las personas con discapacidad, especialmente las que tienen disminuida su capacidad para trabajar.

Artículo 8

Los derechos sindicales

17. Sírvanse aclarar si los palestinos que viven en los territorios palestinos ocupados y trabajan en Israel pueden afiliarse a los sindicatos y, en ese caso, faciliten estadísticas sobre el número de esos trabajadores que lo han hecho en los últimos cinco años.

Artículo 9

El derecho a la seguridad social

18. Sírvanse aclarar por qué, al parecer, desde 2002 el número de personas que pueden solicitar las prestaciones por desempleo se ha reducido a la mitad y por qué en 2007 solamente una cuarta parte de los desempleados tenían derecho a recibir prestaciones por desempleo.

19. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la situación del proyecto de ley en virtud del cual todos los niños no residentes podrían acogerse al seguro médico nacional.
20. Sírvanse describir de qué manera la revocación de los derechos de residencia de los palestinos que viven en Jerusalén Oriental influye en su derecho a recibir servicios sociales.

Artículo 10

La protección de la familia, las madres y los niños

21. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto revocar la Ley de nacionalidad y entrada en Israel (Orden temporal) N° 5763-2003 y adoptar medidas alternativas que garanticen y faciliten la reunificación familiar de todos los ciudadanos y residentes permanentes. Además, sírvanse facilitar información sobre el número de solicitudes de entrada a Israel que se han recibido anualmente desde 2003, y especifiquen el número de las que han sido denegadas y las razones del rechazo.

Artículo 11

El derecho a un nivel de vida adecuado

22. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el número de hogares que viven por debajo del umbral nacional de la pobreza en el Estado parte, incluidos los territorios palestinos ocupados, desglosada por grupo de población. Rogamos faciliten también información detallada sobre los recursos públicos dedicados a la lucha contra la pobreza, especialmente en favor de los grupos más marginados y desfavorecidos de la sociedad, e indiquense sus efectos en la reducción de la incidencia y la gravedad de la pobreza.
23. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para que la vivienda sea asequible, en particular mediante el incremento de viviendas públicas, y para hacer frente a la falta de regulación del mercado privado del alquiler. Rogamos expliquen cuál ha sido la eficacia de la Ley de ejecución N° 5678-2008 en lo que se refiere a la protección del derecho a una vivienda adecuada, especialmente en el contexto de los desalojos llevados a cabo por motivos distintos de "ejecución de deuda, hipoteca o garantía", tal como se indica en el párrafo 4 del presente informe.
24. Sírvanse indicar si las políticas del Estado parte sobre las demoliciones de casas y los desalojos en la zona C satisfacen sus obligaciones dimanantes del Pacto de: a) consultar con las personas afectadas; b) explorar todas las posibles alternativas antes de proceder a los desalojos; y c) ofrecer una reparación eficaz a los afectados por los desalojos forzosos llevados a cabo por el ejército del Estado parte. Rogamos indiquen si la elaboración de planes especiales y el establecimiento de zonas militares cerradas van precedidos de consultas con las comunidades palestinas afectadas, a fin de obtener su consentimiento informado.
25. Sírvanse indicar qué medidas prevé adoptar el Estado parte para revisar su política de vivienda y la expedición de permisos de construcción en Jerusalén Oriental a fin de evitar demoliciones y garantizar la legalidad de la construcción en esas zonas.
26. Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para hacer frente al aumento de la inseguridad alimentaria entre las personas mayores, los judíos ultraortodoxos y los palestinos que viven en los territorios palestinos ocupados. Rogamos proporcionen también información sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Interministerial establecido para examinar el papel y la responsabilidad del Gobierno en la garantía de la seguridad alimentaria para todos sus ciudadanos.

27. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para rehabilitar la infraestructura de abastecimiento de agua de la Ribera Occidental, incluido el Valle del Jordán, después de que quedaran destruidos los pozos civiles locales y otras instalaciones de abastecimiento de agua e irrigación durante las operaciones militares y de los colonos desde 1967. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar la disponibilidad, el acceso, la asequibilidad, la aceptabilidad y la calidad del agua en condiciones justas y equitativas en los territorios palestinos ocupados, según se indicó en la Observación general N° 15 del Comité sobre el derecho al agua.

Artículo 12

El derecho a la salud física y mental

28. Sírvanse aclarar de qué manera garantiza el Estado parte el acceso a la atención médica de los palestinos que viven en los territorios palestinos ocupados, especialmente los que viven en las zonas cerradas situadas entre el muro y la Línea Verde. Rogamos indiquen también qué reparaciones se ofrecen en los casos de nacimientos sin asistencia en las cunetas de las carreteras, alumbramientos de niños muertos, fallecimientos de las madres a resultas de los retrasos sufridos en los puestos de control, y malos tratos infligidos a los conductores de ambulancias palestinas, e indiquense si se han aplicado medidas disciplinarias contra los oficiales al cargo de los puestos de control.

29. Sírvanse aclarar de qué forma garantiza el Estado parte el derecho al más alto nivel posible de salud para los civiles de la Franja de Gaza, incluida la prestación de atención médica urgente, y las medidas para hacer frente al trauma psicológico entre las personas que viven en Gaza.

30. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar a la población civil que vive en Gaza la disponibilidad de agua potable en cantidad suficiente y de unos sistemas de saneamiento apropiados. A este respecto, sírvanse comentar el hecho de que los productos para la potabilización del agua y los equipos para la obtención de agua mediante perforaciones sean parte de la lista de productos prohibidos.

31. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para proteger a los solicitantes de asilo que cuentan con visados de "liberación condicional" frente al trabajo en condiciones peligrosas y para garantizar su acceso a una asistencia médica básica. Rogamos aclaren también la cobertura del seguro médico ofrecido a los trabajadores migrantes en virtud de la Ley sobre los trabajadores extranjeros.

Artículos 13 y 14

El derecho a la educación

32. Sírvanse indicar las razones de que la tasa de abandono escolar sea sistemáticamente más alta en la enseñanza árabe que en la hebrea, especialmente en el 9° grado, tal como queda reflejado en el cuadro 40 del párrafo 566 del informe periódico. Rogamos indiquen qué medidas se han adoptado para hacer frente a esa desigualdad.

33. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para hacer frente a la grave escasez de aulas en las escuelas para niños árabes israelíes.

34. Sírvanse facilitar información sobre la provisión de educación en derechos humanos en todo el sistema escolar a todos los niveles.

35. Sírvanse facilitar estadísticas sobre el número de niños con discapacidad que asisten a escuelas de enseñanza primaria y de enseñanza media, y a centros de formación superior.

36. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación de los niños palestinos que viven en los territorios palestinos ocupados. Sírvanse indicar también las medidas adoptadas para hacer frente a las graves infracciones de ese derecho, incluidos los ataques por parte de militares y colonos israelíes contra escolares y centros educativos.

Artículo 15

Los derechos culturales

37. Sírvanse comunicar si el idioma árabe se utiliza sistemáticamente, además del hebreo, en la administración pública en los planos local y nacional, y en el sistema judicial, así como en la señalización vial.

38. Sírvanse indicar de qué forma garantiza el Estado parte la preservación de los lugares sagrados que no son judíos, y su protección contra la profanación, así como el acceso pacífico a esos lugares por parte de las respectivas comunidades religiosas locales e internacionales.

39. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para velar por la protección del patrimonio cultural de los diversos grupos de población en el Estado parte. Sírvanse también proporcionar información sobre la forma en la que el patrimonio cultural se refleja en los planes de estudio, así como en los eventos y actividades culturales en el Estado parte.
